



IDEAM

Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

**INFORME DE AUDITORÍA CICLO
FINANCIERO**

28/12/2017


 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C-EM-F003
		Versión: 05
		Fecha: 29/09/2017
		Página 2 de 12

TABLA DE CONTENIDO

1.	DATOS GENERALES	3
2.	OBJETIVO DE LA AUDITORIA	¡Error! Marcador no definido.
3.	ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	¡Error! Marcador no definido.
4.	CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	4
5.	METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA.....	4
6.	FORTALEZAS	11
7.	NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS	11
8.	CONCLUSIONES.....	11
9.	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS.....	12
10.	HISTORIAL DE CAMBIOS	12

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C-EM-F003
		Versión: 05
		Fecha: 29/09/2017
		Página 3 de 12

Auditoría N° IAICF-2017-44		
Fecha		
Día	Mes	Año
28	12	2017

1. DATOS GENERALES

PROCESO(S) AUDITADO	GESTION FINANCIERA		
LIDER(ES) DE PROCESO	ANDREA SABOGAL MONICA ALAYON SANDRA SANJUAN	CARGO	LIDERES DE PROCESOS
AUDITOR LÍDER	CESAR AUGUSTO TOVAR LUCUARA	CARGO	CONTADOR CONTRATISTA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

OBSERVADORES Y/O ACOMPAÑANTES.	
NOMBRE:	CARGO:
NOMBRE:	CARGO:
NOMBRE:	CARGO:

FECHA DE APERTURA AUDITORIA	No aplica
FECHA DE CIERRE DE LA AUDITORIA	No aplica

2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Verificar el cumplimiento de las políticas de seguridad del SIIF, la contabilización de litigios de acuerdo a lo establecido en la resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y realizar análisis a la ejecución presupuestal a 30 de noviembre de 2017.

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Verificar el cumplimiento de las políticas de seguridad del SIIF, la contabilización de litigios de acuerdo a lo establecido en la resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y realizar análisis a la ejecución presupuestal a 30 de noviembre de 2017.

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Reglamento del uso del SIIF Nación (aprobado en sesión ordinaria del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el 26 de febrero de 2013 acta No. 16)

Resolución 353 del 01 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Manual de procedimientos contables Capítulo V Numeral 3. Contaduría General de la República

5. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA

Para el desarrollo de la auditoría se realizaron, entrevistas, verificación de la información In situ y validación de la información reportada por los responsables del ciclo financiero y la Oficina Jurídica; se evaluó el cumplimiento de las políticas de seguridad en SIIF, la provisión de los litigios y se realizó el seguimiento a la ejecución del presupuesto para la vigencia 2018.

1) VERIFICACIÓN POLITICAS SIIF

El sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) es un sistema de coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable; aplica a todas las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio.

De acuerdo a lo anterior el Instituto registra sus operaciones financieras a través del SIIF, por lo que a 31 de noviembre el Instituto contaba con 26 usuarios, así:

No.	NOMBRE DE USUARIO	CÉDULA
1	ALAYON MADERO MONICA YOLANDA	52765722
2	BARBOSA ALONSO ESPERANZA	51807678
3	BARRAGAN MONROY OLGA MARIA	41798305
4	BERNAL GARCIA FRANCISCO JAVIER	79692693
5	CHAMORRO BARRAGAN MANUEL GUILLERMO	1013583178
6	CHAUX MURCIA GLORIA NERCY	51628061

7	COGOLLO KERGUELEN GASTON EMILIO	10930902
8	CORTES LUIS ALFREDO	1054547515
9	ESCAMILLA SANCHEZ SANDRA PATRICIA	52162054
10	GARCIA GACHARNA JAVIER HERNAN	80737353
11	GONZALEZ COPETE ROBERT DE JESUS	79524693
12	GUTIERREZ TORRES GLADYS	20945703
13	MEDINA PEREZ NORY ALEXANDRA	1016016267
14	ORTIZ BARATTO LUIS GERARDO	79234305
15	PENA CASTIBLANCO PEDRO PABLO	4228842
16	PEREZ RUIZ ANDREA JOHANNA	52809919
17	PINILLA SANCHEZ MARTHA PATRICIA	28798464
18	RIVEROS MORERA JAIME ORLANDO	79876185
19	ROJAS DUARTE SARA ALEXANDRA	1032409085
20	ROMERO ANTONIO HECTOR SAMIR	7179344
21	ROZO PRIETO CAROLINA	52219728
22	SABOGAL PORTILLA JANNETH ANDREA	52823339
23	SAIZ MENESES CAROLINE	51921581
24	SANJUAN ACERO SANDRA MILENA	52088384
25	UYABAN BENITEZ ALICIA	24090198
26	VINCOS PINZON HENRY	5832198


De los usuarios existentes se revisaron los permisos, con el fin de verificar la segregación de roles y permisos dentro del proceso financiero, donde se evidenció lo siguiente:

- Se pudo evidenciar que en el grupo de contabilidad, 2 funcionarios tenían el perfil de aprobador contable, perfil que por seguridad debe ser de exclusividad del coordinador del grupo, así:

SAIZ MENESES CAROLINE	
Perfil de Usuario	
8	Entidad - Aprobador Contable
3	Entidad - Central de cuentas por pagar
7	Entidad - Consolidación Contable
2	Entidad - Consulta
9	Entidad - Gestión Cargas Masivas EPG

5	Entidad - Gestión contable
SANJUAN ACERO SANDRA MILENA	
Perfil de Usuario	
8	Entidad - Aprobador Contable
3	Entidad - Central de cuentas por pagar
7	Entidad - Consolidación Contable
2	Entidad - Consulta
9	Entidad - Gestión Cargas Masivas EPG
5	Entidad - Gestión contable
4	Entidad - Parametrizador Contable

Consultada la situación con la coordinadora del Grupo de Contabilidad, esta informó no tener conocimiento de la situación, toda vez que el 30 de noviembre se radicó con memorando No. 20172040002693, la solicitud de modificación del usuario de la funcionaria Caroline Sanz Meneses. De acuerdo al seguimiento de los hechos, se pudo establecer que la falencia se produjo en la actividad desarrollada por el registrador. Una vez enterada de esta situación, la Coordinadora del grupo de Contabilidad realizó las gestiones con el fin de subsanar esta debilidad y de la cual aportó la evidencia de la modificación del perfil de usuario donde ya se le retiró el perfil de aprobador contable a la funcionaria Saiz.



SIIF Nación

Reporte Solicitud Modificación Usuario

Fecha y Hora Sistema: 2017-12-21 09:09:46

Datos de la Solicitud

Año Solicitud: 2017 **Numero Solicitud:** 117 **Fecha Registro:** 2017-12-21
Unidad o Subunidad Ejecutora del usuario modificado: 32-02-00 - INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM

Datos del usuario que registro la solicitud

Nombre: BERNAL GARCIA FRANCISCO JAVIER **Codigo Usuario:** MHfjbernal
Unidad o Subunidad Ejecutora en la que se registra la solicitud: 32-02-00 - INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM

Datos personales del usuario

Nombre: SAIZ MENESES CAROLINE **Codigo Usuario:** MHcsaiz
Documento de identidad: tipo: Cédula de Ciudadanía **Numero:** 51921581
Dirección: Calle 25D 96B-70 **Telefono:** 3527160
Email: csaliz@ideam.gov.co

Unidad o Subunidad ejecutora a la que pertenece el usuario: 32-02-00 - INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM **Fecha de expiracion:** 2018-11-30

Estado de la Cuenta de usuario

Eliminar	NO
Estado Temporal de los privilegios: Activo (permite a un usuario el acceso al sistema) - Inactivo (Bloquear temporalmente a un usuario el acceso al sistema)	Activo

Perfil de Usuario

Código	Nombre
2	Entidad - Consulta
3	Entidad - Central de cuentas por pagar
5	Entidad - Gestión contable
7	Entidad - Consolidación Contable
9	Entidad - Gestion Cargas Masivas EPG

Ambito de Acceso

Código	Nombre
32-02-00	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM
32-02-00-000	IDEAM-GESTION GENERAL
32-02-00-001	IDEAM-AREA ANTIOQUIA
32-02-00-002	IDEAM-AREA ATLANTICO
32-02-00-004	IDEAM-AREA HUILA
32-02-00-007	IDEAM-AREA NARIÑO

Ambito de Directivo

Código	Nombre

- Exceptuando la situación anterior, en el ejercicio de auditoría se pudo evidenciar una adecuada segregación de funciones entre los procesos del ciclo financiero (presupuesto, tesorería y contabilidad), lo cual contribuye a un buen ambiente de control dentro del proceso.

Adicionalmente se revisó el cumplimiento del artículo 3 numeral j) del Reglamento del uso del SIIF Nación, que define: “Solicitar al coordinador SIIF de la entidad la suspensión temporal o definitiva de su cuenta de usuario, cuando ocurran novedades de personal, como retiro temporal (licencias, vacaciones) retiro definitivo, cambio de funciones, traslados del funcionario o cualquier otro evento que lo amerite.”

Para el ejercicio de auditoría, se validó el trámite de 5 solicitudes; 4 de funcionarios y 1 contratista, frente a lo cual, se pudo evidenciar el cumplimiento del numeral citado:

NOMBRE DE USUARIO	SOLICITUD	REGISTRO SOLICITUD
Sandra Milena Olarte	Eliminación	OPORTUNA
María Teresa Munar	Eliminación	OPORTUNA
Janneth Andrea Sabogal	Inactivación	OPORTUNA
Sandra Lilibiana Martínez	Eliminación	OPORTUNA
Yaneth Aurora Gómez	Inactivación	OPORTUNA

Eliminación: Se da por retiro del funcionario del Instituto, cambio de funciones, traslado de dependencias como se dio en los casos de las funcionarias Sandra Miena Olarte y Maria Teresa Munar.

Inactivación: Este proceso se da cuando el funcionario sale a licencias temporales o vacaciones, como fue el caso de Janneth Andrea Sabogal.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que de las debilidades encontradas en la auditoría de la vigencia anterior, en cuanto a la oportunidad de la inactivación de usuarios fue subsanada, con lo cual se fortalece el control interno de la entidad.

2) PROVISIÓN CONTABLE

Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la entidad frente a terceros.

Para el caso del IDEAM el manual de procedimientos contables establece en su capítulo V: "Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales, y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias" en su numeral 3, lo siguiente:

"3. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

Las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpongan contra la entidad contable pública deben reconocerse en cuentas de orden acreedoras contingentes. Para el efecto, con la notificación de la demanda, o de acuerdo con los procedimientos definidos según se trate de un arbitraje o conciliación extrajudicial, la entidad contable pública constituye la responsabilidad contingente, registrando un crédito a las subcuentas 912001-Civiles, 912002- Laborales, 912004-Administrativos, 912005-Obligaciones fiscales o 912090-Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la cuenta 9120-LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, según corresponda, y un débito a la subcuenta 990505-Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la cuenta 9905- RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB).

Si como resultado de la evaluación del riesgo por la aplicación de metodologías de reconocido valor técnico o el estado del proceso, se determina que la contingencia es probable, reconoce el pasivo estimado, con un débito a la subcuenta 531401-Litigios, de la cuenta 5314-PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS y un crédito a la subcuenta 271005-Litigios, de la cuenta 2710-PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS, previa cancelación de las cuentas de orden acreedoras constituidas".

Para el caso del Instituto, se revisaron los Estados Financieros a 30 de septiembre de 2017, donde se pudo evidenciar, que los estados financieros no registraban provisiones por concepto de litigios; siendo necesario que la Oficina Jurídica revisará de manera integral este escenario.

En el ejercicio de la auditoría, la Oficina Jurídica, realizó la aplicación de la fórmula contenida en la

resolución 353 de 2016 proferida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a los 17 procesos contra la Entidad, en los cuales ya se hizo la contestación de la demanda. De acuerdo a la aplicación de la resolución este arrojo lo siguiente:

De los 17 procesos contra el Instituto y de acuerdo a la evaluación realizada por la Oficina Jurídica, 9 procesos se calificaron con una probabilidad de pérdida alta y teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 353 de 2016 en su literal a), artículo 7, se registró el valor ajustado como provisión contable; por lo tanto, el de Grupo de Contabilidad registró la provisión contable mediante comprobante 29477 del 30 de noviembre por valor de \$ 101.867.586.

Teniendo en cuenta que en el ejercicio de auditoría se subsanó la debilidad encontrada, no se requiere plan de mejoramiento; *sin embargo, se recomienda fortalecer la comunicación entre la Oficina Jurídica y el Grupo de Contabilidad con el objetivo de que se reporten las situaciones y novedades para que estas sean registradas de manera oportuna en los Estados Financieros*

3) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

De acuerdo a la prueba de recorrido y entrevista con la Coordinadora del Grupo de Presupuesto, se evidenció fortaleza en el monitoreo que realiza el grupo de presupuesto, el cual se evidencia en los seguimientos que se envían de forma mensual a los líderes de procesos para la respectiva toma de decisiones y se encuentran disponibles en Orfeo. Así mismo y bajo la coordinación de la Secretaría General, se realizan reuniones mensuales con los diferentes líderes de proceso, a fin de analizar los resultados de la ejecución.

Para el año 2017 y de acuerdo con la información entregada por la Oficina de Planeación, las metas presupuestales son las siguientes:

- Para cumplir la meta, el Instituto debería obligar el 90.2% del presupuesto asignado y comprometer el 94.8%. De acuerdo a la información validada en el informe de ejecución presupuestal, a 31 de noviembre se había obligado el 71.99% del presupuesto asignado y comprometido el 90.71%.

A 21 de diciembre los compromisos sumaron un 96.4%, superando de esta manera la meta de compromisos de la vigencia. en 1.6%

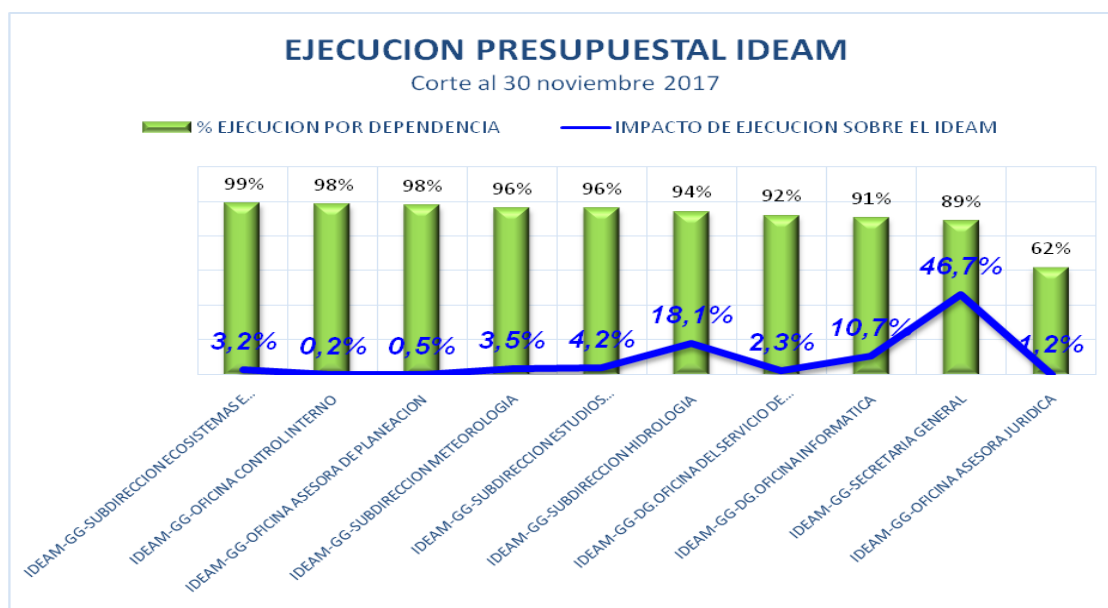
En cuanto a las obligaciones, a 21 de diciembre de 2017, se había obligado el 88.5%, quedando pendiente de obligar 1.7% para cumplir la meta, la cual se proyecta que se cumpla teniendo en cuenta que quedan pendiente por obligar las cuentas del 2 período de diciembre correspondientes a contratistas, proveedores, servicios públicos.

En cuanto al histórico de ejecuciones, se evidenció que el IDEAM a 31 de noviembre reportó su mejor

ejecución de los últimos 7 años así:

EJECUTOR	ENE	FEBR	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCTU	NOVI
COMPROMISOS 2010		15,50	19,40%	24,00%	28,90%	32,70%	39,90%	56,40%	61,10%	71,30%	77,30%
COMPROMISOS 2011	6,70	16,70	24,80%	29,40%	35,00%	41,90%	48,30%	55,90%	61,10%	71,90%	80,80%
COMPROMISOS 2012	6,60	15,90	25,50%	30,20%	36,20%	41,50%	48,70%	56,60%	64,40%	70,90%	78,70%
COMPROMISOS 2013	8,10	16,80	19,60%	23,30%	30,10%	34,90%	40,50%	48,30%	54,20%	63,80%	70,50%
COMPROMISOS 2014	19,10	21,50	27,50%	33,40%	38,10%	45,40%	52,60%	58,85%	65,76%	73,77%	78,50%
COMPROMISOS 2015	12,96	19,10	24,90%	37,17%	43,97%	48,32%	55,96%	62,11%	68,79%	72,82%	82,41%
COMPROMISOS 2016	15,20	26,70	34,50%	40,90%	45,10%	50,90%	55,20%	63,10%	70,00%	74,70%	83,90%
COMPROMISOS 2017	30,50	41,20	45,00%	50,60%	55,20%	60,30%	69,00%	72,60%	82,00%	86,70%	90,70%

Adicionalmente, se evidenció el nivel de ejecución por dependencia y el impacto de ejecución de cada una de ellas sobre el IDEAM, así:



Como se evidencia en el cuadro anterior, la dependencia con menor nivel de ejecución fue la Oficina Asesora Jurídica con un nivel de ejecución del 62%; sin embargo, hay que mencionar que dentro de los

rubros que afectaron la ejecución a 31 de noviembre de 2017 fue el rubro de SENTENCIAS Y CONCILIACIONES \$466.650.000,00 debido que a 31 de noviembre el Instituto no ha realizado pagos por concepto de sentencias.

A 31 de noviembre la ejecución de recursos de la Secretaría General fue del 89% cifra que se proyecta que a 31 de diciembre supere el 95% de ejecución.

En conclusión se evidenció un adecuado y periódico seguimiento a la ejecución del presupuesto para la vigencia 2017 y que la información aportada por el Grupo de Presupuesto y los seguimientos realizados mediante los diferentes comités, presididos por la Secretaría General, surtieron un buen resultado frente al nivel de ejecución histórico reportado por la Entidad.

6. FORTALEZAS

En el proceso de auditoría, fueron detectadas las siguientes fortalezas:

1. Monitoreo periódico por parte de la Secretaría General y el Grupo de Presupuesto, el cual presenta de manera mensual un informe de ejecución presupuestal a las diferentes dependencias de la Entidad, registrando en forma detallada los compromisos y pagos para la toma de decisiones.

2. Se mejoró la oportunidad en cuanto a la inactivación y eliminación de usuarios del aplicativo SIIF, lo cual fortalece el control interno del ciclo financiero.

7. NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS

NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES

Nota: Tanto las No Conformidades como las Observaciones identificadas se encuentran establecidos como "hallazgos de auditoría".

8. CONCLUSIONES

Describir de manera breve los aspectos a rescatar de la auditoría Interna y/o los cambios que afecte a la organización

1. Se evidenció un adecuado y oportuno monitoreo por parte de la Secretaría General y del Grupo de Presupuesto a la ejecución presupuestal de la Entidad, con la correspondiente toma de decisiones.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C-EM-F003
		Versión: 05
		Fecha: 29/09/2017
		Página 12 de 12

2. Se recomienda fortalecer la comunicación entre la Oficina Jurídica y el Grupo de Contabilidad con el objetivo de que se reporten las situaciones y novedades frente a los procesos judiciales y las mismas, sean registradas de manera oportuna en los Estados Financieros.

9. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

10. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	30/10/2012	Creación del documento
02	19/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
03	05/12/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
04	27/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso, en donde se suprime el ítem de recomendaciones.
05	29/09/2017	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.

MEPJ

ELABORÓ: María Eugenia Patiño Jurado Jefe Oficina Control Interno.	REVISÓ: Sirley Corredor Monsalve Profesional de Calidad de la Oficina Asesora de Planeación.	APROBÓ: Juan Carlos Lobo T. Jefe Oficina Asesora de Planeación.
---	--	--